

ACTO ADMINISTRATIVO DE INICIO DE EXPEDIENTE

“ADQUISICION DE ROLLO PLASTICO ESTIRABLE Y RIBBON PARA IMPRESORA ZEBRA.”

VISTA: la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006).

VISTO: el Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley 340-06, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTA: la Resolución No. 20/2010, de fecha 16 de noviembre de 2010, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, que aprueba y establece de uso obligatorio el Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTO: El requerimiento para la “ADQUISICION DE ROLLO PLASTICO ESTIRABLE Y RIBBON PARA IMPRESORA ZEBRA.”.

VISTA: El Certificado de Existencia de Fondos emitidos por el Lic. Angel Francisco Salvador Alba, Director de Finanzas, de fecha 23 de octubre del año 2023.

VISTO: El acto administrativo No. AA-CM-46-2023, de fecha siete (07) días del mes de agosto del año 2023, que declara desierto los ítems de plásticos Estirables por rollo y el Ribbon para impresora Zebra, en el proceso EDEESTE-DAF-CM-2023-0043 de Adquisición de Materiales para operativa de Almacén.

Se procede a adoptar las siguientes resoluciones:

Primera Resolución

El procedimiento de selección a utilizar es “Compra Menor” en función del costo estimado.

Segunda Resolución

El perito designado para elaborar las especificaciones técnicas y evaluar las ofertas es:

Titular
Raides Vilomar – Coordinador de Almacén

Tercera Resolución

Manifiesta su total conformidad con las Especificaciones Técnicas establecidas en los requerimientos antes señalados.

Cuarta Resolución

Apodera a la Gerencia de Compras y Contrataciones para que continúe con el procedimiento de selección.

Dado en Santo Domingo Este, República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de octubre del dos mil veintitrés (2023).


Camilo Julio Suárez

Director Corporativo de Compras del Consejo Unificado
de las Empresas Distribuidoras de Electricidad (CUED).

